



## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Qué sucede si se usan imágenes de una persona sin su consentimiento?

Si usas una imagen de una persona sin su consentimiento, debes tener en cuenta que estarás atentando contra el derecho a la intimidad, el honor y la imagen de esa persona, por lo que podrías incurrir en un **delito** por descubrimiento y revelación de secretos (artículo 197 del Código Penal). Este artículo sanciona con una pena privativa de la libertad de 3 meses a 1 año o multa de 6 a 12 meses al que, sin autorización de la persona afectada, difunda, revele o ceda a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales.

Así que, si te planteas llevar a cabo una actividad económica para el tipo de actividad que sea, utilizando la imagen de un tercero, debes adelantar la firma de un contrato de cesión de derechos de imagen para evitar inconvenientes y posibles litigios. En este contrato podrás negociar la duración, cuál será el uso o finalidad de la utilización de la imagen, así como los medios en que se podrá hacer uso de la misma.



Equipo Oficina Asesora Jurídica

